


DDYA	RESOLUCIÓN N.º407-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES

#### ANTECEDENTES

Resolución 359-PCM-2026.

La factura 00002-00000400 de fecha 01/06/26 presentada por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional Concejo Municipal Mayo 2026, FM Imperio

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES factura 00002-00000400 de fecha 01/06/26 por un monto de pesos un millón quinientos mil .....\$1.500.000,00

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional Concejo Municipal Mayo 2026, FM Imperio.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2026  
GRDR/GP/sag